

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el
día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-311-86 D.-
E. eleva Expte. S-74-86 SCALESE ELENA PEREZ DE sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la--
SEÑORA SCALESE ELENA PEREZ DE, en concepto de Tasas de--
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sani-
tarios hasta el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble sito en calle--
Italia 636 de esta ciudad de Pergamino cuya nominación Catastral es-
la siguiente: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 82 - Parcela--
32 - Partida 15097 Dominio Fº 4567/83.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1110/86.-

JUAN J. MATCONI TO (D)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE E. YOUNG
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE